CONTRATO Nº 53/2012

CD Nº 08/2012 ADQUISICION DE QUIMICOS (CONTROL DE PLAGAS, GAS REFRIGERANTE, PINTURAS Y OTROS) ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**, domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Stella Maris Nunes de Cortes**, con Cédula de Identidad N° 248.946 y el **Sr. Rafael Guillermo Cortes Brañas**, con Cedula de Identidad Nº 225.569, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo con Reg. Nº 386 Esc. Nº 132 y Modificación de Estatuto Social otorgado por el Escribano Luis Antonio Paredes Jara con Reg. Nº 56 Esc. Nº 116, denominados en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE QUIMICOS (CONTROL DE PLAGAS, GAS REFRIGERANTE, PINTURAS Y OTROS)"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE QUIMICOS (CONTROL DE PLAGAS, GAS REFRIGERANTE, PINTURAS Y OTROS)."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 11/06/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo **350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 28.351.725 (Guaraníes veinte y ocho millones trescientos cincuenta y un mil setecientos veinte y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 237-967.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 **ADQUISICION DE QUIMICOS (CONTROL DE PLAGAS, GAS REFRIGERANTE, PINTURAS Y OTROS)**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°37 de fecha 11 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 3.182.000 (Guaranies tres millones ciento ochenta y dos mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
9	pintura latex acrilico interior-exterior	Pintura látex acrílico exterior blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos. Debe permitir aplicación sobre revoque, enduido yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. Componentes mínimos: cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrilicas, texanol, etileno y agua entre otros componentes químicos. la pintura para exterior debe estar formulados para: 1. que el color sea resistente. 2. que resista a la flexión por cambios bruscos de temperatura. 3. no salpique durante su aplicación 4. de fácil retocado en la superficie ya pintada. 5. resistente al moho y los hongos provocados por la humedad del medio ambiente 6. Resistencia a los rayos ultravioleta 7. Que resista las lavadas. Modo de aplicación: debe permitir aplicación a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con la mínima cantidad de agua necesaria para su aplicación. Diluyente: agua. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. tarro/bidon de 18 litros	VINILATEX	NACIONAL	tarro x 18 litros	unidad	1	14	88.000	1.232.000
13	pintura sintética	Pintura sintética: barniz marino. Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. Debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mamposteria, madera o metal. Acabado: brillante. Viscosidad 70 - 75 uk a 25°c, sólidos 49,2 - 51,2%. Diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con el diluyente. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. tarro de 3.600 c.c.	MARINER	PARAGUAY	tarro de 3.600 cc.	unidad	1	25	64.000	1.600.000
14	pintura antioxido	Pintura antioxido: formulado en base a una mezcla equilibrada de resinas sintéticas y pigmentos anticorrosivos que impiden o detienen la oxidación de superficies ferrosas. Área de aplicación: superficies interiores y exteriores metálicas. Diluyente: aguarrás mineral. Modo aplicación: a pincel, rodillo o soplete ya sea en su consistencia normal o diluida con el diluyente. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. Secado en 4 horas. Tarro de 3.600 cc.	CROMETAL	NACIONAL	tarro de 3.600 cc.	unidad	1	5	70.000	350.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL										**3.182.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 888184/6 del Banco Nacional de Fomento

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ V1=P* (CMC/Co)-1 }

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.
- **Plazo de Entrega**: Los ítems adjudicados deberán ser recepcionados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción física de la orden de compra por parte del proveedor.
- **Lugar de Entrega**:
  - **Nivel Central – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Teléf. 208.354**
  - **Centro Nacional del Quemado:** Manuel Domínguez c/Brasil. Teléf. 227.544.-
  - **Programa Nacional de Prevención Cardiovascular:** Avda. Brasil c/Manuel Domínguez. Teléf. 204.801.-

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezcan en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
9	pintura latex acrilico interior-exterior	Pintura látex acrilico exterior blanco. Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa y pigmentos. Debe permitir aplicación sobre revoque, enduido yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. Componentes mínimos: cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrilicas, texanol, etileno y agua entre otros componentes quimicos. la pintura para exterior debe estar formulados para: 1. que el color sea resistente. 2. que resista a la flexión por cambios bruscos de temperatura. 3. no salpique durante su aplicación 4. de fácil retocado en la superficie ya pintada. 5. resistente al moho y los hongos provocados por la humedad del medio ambiente 6. Resistencia a los rayos ultravioleta 7. Que resista las lavadas. Modo de aplicación: debe permitir aplicación a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con la mínima cantidad de agua necesaria para su aplicación. Diluyente: agua. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. tarro/bidon de 18 litros	VINILA TEX	NACIONAL	tarro x 18 litros	unidad	1	14
13	pintura sintética	Pintura sintética: barniz marino. Esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. Debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mamposteria, madera o metal. Acabado: brillante. Viscosidad 70 - 75 uk a 25°c, sólidos 49,2 - 51,2%. Diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con el diluyente. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. tarro de 3.600 c.c.	MARINER	PARAGUAY	tarro de 3.600 cc.	unidad	1	25

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

Lic. Rosana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

14	pintura antioxido	Pintura antioxido: formulado en base a una mezcla equilibrada de resinas sintéticas y pigmentos anticorrosivos que impiden o detienen la oxidación de superficies ferrosas. Área de aplicación: superficies interiores y exteriores metálicas. Diluyente: aguarrás mineral. Modo aplicación: a pincel, rodillo o soplete ya sea en su consistencia normal o diluida con el diluyente. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. Secado en 4 horas. Tarro de 3.600 cc.	CROM ETAL	NACIONAL	tarro de 3.600 cc.	unidad	1	5

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de JUNIO de 2012.

Stella M. N. de Cortes
Sra. Stella Maris Nunes de Cortes
CONTRATISTA

Rafael Cortes
Sr. Rafael Guillermo Cortes Brañas
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldo
CONTRATANTE